

RESOLUCIÓN No. **4117**

(Tunja, )

25 SEP 2015

Por la cual se adjudica la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2015**  
**ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA**  
**FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE**  
**COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 3570 del 21 de agosto de 2015, se ordenó la apertura de INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2015 ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA.

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 017 de 2015, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 017 de 2015 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura del sobre de las siguientes propuestas:

**1. JOSE IGNACIO QUINTERO CORZO**

Los resultados obtenidos, de acuerdo a los factores de ponderación contenidos en la respectiva invitación, una vez culminadas las etapas de observaciones, subsanación de documentos y evaluación, de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones, fueron los siguientes:

■ **PROPONENTE: JOSE IGNACIO QUINTERO CORZO**

<b>CAPACIDAD JURIDICA</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>PERFIL, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>CALIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>	<b>18 PUNTOS</b>
<b>CALIFICACIÓN EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO</b>	<b>12 PUNTOS</b>
<b>PRECIO</b>	<b>70PUNTOS</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

En reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del veintitrés (23) de septiembre de 2015, los miembros del Comité de Contratación; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2015 ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA**. Por tal motivo y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y existiendo evaluación técnica favorable como único oferente y ajustándose las necesidades de la Universidad, recomienda al señor rector de la Universidad, **REALIZAR ADJUDICACIÓN** al proponente **JOSE IGNACIO QUINTERO CORZO**, por un valor total de **OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 92/100 CENTAVOS (804.674.592,92)**, por ostentar el mayor puntaje de ponderación previa habilitación.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** Adjudicar al siguiente proponente, el contrato resultante de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2015 ACONDICIONAMIENTO DE LA**

*Handwritten signature: J. Carsh*

